



Aportes para la elaboración de un régimen académico para el ámbito rural bajo la modalidad mediada por TIC

Secundarias Rurales mediadas por TIC

Dirección Editorial

Cora Steinberg

Equipo SRTIC UNICEF Argentina

Cora Steinberg

Cecilia Litichever

Ornella Lotito

Nora Solari

Delia González

Elaboración del Documento

Olga Zattera

Diseño

Valeria Goldsztein.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Edición, septiembre de 2017.

"Aportes para la elaboración de un régimen académico para el ámbito rural bajo la modalidad mediada por TIC"

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean utilizados con fines comerciales.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

buenosaires@unicef.org

www.unicef.org.ar

Presentación	5
Fundamentos para el Régimen académico de las SRTIC	11
Definiciones institucionales	15
Formas de institucionalización	16
Características institucionales	18
En cuanto a los recursos para la comunicación	20
Mediación pedagógica - mediación tecnológica	23
Acerca de las regulaciones necesarias	29
Normas referidas a las condiciones de ingreso, permanencia, movilidad y egreso de los estudiantes	30
Modalidad de cursado	33
Regulaciones para la evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes	38
Regulaciones para acompañamientos específicos a las trayectorias escolares	41
Organización pedagógica e institucional de la enseñanza	45
Roles y funciones de los actores institucionales	49
Anexo 1	69
Equipamiento tecnológico mínimo necesario: Sede central y sedes rurales	70





Presentación

Aportes para la elaboración de un régimen académico para el ámbito rural bajo la modalidad mediada por TIC¹

Presentación

Este documento contiene un acervo de tópicos a regular en relación con la organización institucional y con las responsabilidades y oportunidades de los estudiantes y docentes en las Escuelas Secundarias Rurales mediadas por TIC. Esos tópicos establecen el sentido y el alcance del modelo pedagógico así como las características y condiciones de la trayectoria escolar de los estudiantes y los aspectos concurrentes del trabajo docente.

El propósito es promover el ordenamiento de las regulaciones en función de los componentes de cada tópico y organizar asuntos de orden práctico que ocurren en la vida cotidiana de las instituciones y que demandan decisiones que exceden la definición individual. Se trata de constituir un instrumento de gestión para ordenar, integrar y articular las normas y las prácticas institucionales que regulen las trayectorias escolares continuas y completas de los estudiantes tomando como referencia el marco normativo nacional vigente para el nivel secundario, en particular la Resolución CFE 93/09², y resguardando las ineludibles particularidades propias de las Escuelas Secundarias Rurales mediadas por TIC. Por ello se propone delimitar áreas de intervención,

1 Tecnologías de la información y la comunicación.

2 Resolución del Consejo Federal de Educación 93/09. Disponible en: <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res09/93-09-anexo.pdf>

responsabilidades colectivas e individuales y formas de institucionalización del trabajo pedagógico para directivos, docentes y estudiantes.

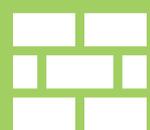
El documento fue elaborado por UNICEF Argentina como un aporte a la definición de un régimen académico específico para el desarrollo del nivel secundario en el ámbito rural disperso mediado por tecnologías. Ha sido presentado en primera instancia a los equipos técnicos de las jurisdicciones que implementan la iniciativa con el objeto de poner a su consideración diversos aspectos de la propuesta. Los resultados del debate propiciado en ocasión del *Encuentro Anual de las Secundarias Rurales Mediadas por TIC 2017*, se integran como aportes al elaborar esta versión que será puesta a valoración de las autoridades educativas provinciales correspondientes. Del Encuentro Anual realizado los días 5 y 6 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han participado directores provinciales de nivel secundario, coordinadores y referentes de educación rural y de la modalidad EIB, supervisores escolares, equipos directivos de las SRTIC y referentes de Unicef de las provincias de Chaco, Salta, Jujuy, Misiones, Santiago del Estero y Tucumán.

La pertinencia de producir un Régimen académico para las Secundarias rurales mediadas por TIC se fundamenta en necesidades surgidas durante la implementación de la iniciativa ante la insuficiencia de las normas generales al momento de tomar decisiones administrativas y pedagógicas que resguarden la trayectoria educativa de los estudiantes³: los procesos de aprendizaje y la regularidad en la asistencia.

Con el objeto de identificar aquellos aspectos sobre los que resulta necesario sentar formas de regulación adecuadas al modelo pedagógico que la iniciativa propicia, por un lado se contemplan algunas situaciones frecuentes que requieren superar la definición individual y para atenderlas se hace imprescindible referir a las características de tal modelo, a las particularidades que impone el contexto a la vida cotidiana de los estudiantes, a las condiciones de desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y a la ineludible transformación en las prácticas docentes. Concurrentemente se plantean las adecuaciones normativas que propendan a un desarrollo innovador de la escuela secundaria en contextos rurales aislados.

3 Para favorecer la redacción de este informe se optó por el artículo “el/los” o el uso del masculino (en términos como “profesores”), que engloban tanto al género masculino como femenino.

Se espera, también, que tales adecuaciones puedan resultar un aporte a la conformación de regímenes académicos que resguarden los aspectos comunes a cualquier modelo de secundaria para los que se pueda concebir a modo de lecciones aprendidas las adecuaciones planteadas desde la implementación de las secundarias rurales mediadas por TIC.



Fundamentos para el Régimen académico de las SRTIC

Fundamentos para el Régimen académico de las SRTIC

Características del modelo pedagógico

La Escuela Secundaria Rural mediada por TIC (SRTIC) es un formato institucional diseñado especialmente para comunidades rurales. Datos del censo 2010 evidenciaron que cerca de 65.000 adolescentes de los parajes rurales dispersos no asistían a la escuela. Asimismo, estimaciones recientes del Ministerio de Educación Nacional, indican que cerca del 40% de las escuelas primarias de ámbitos rurales no tienen una escuela secundaria cercana, dando cuenta así de la falta de oferta que permita garantizar para todos los adolescentes el acceso al nivel secundario obligatorio.

La creación de modelos variados para la secundaria está habilitada por la Ley de Educación Nacional (26.206/06) que establece la obligatoriedad del nivel (Educación Secundaria - Cap. IV - Art. 29) y autoriza la creación de alternativas institucionales para su concreción en zonas rurales (Modalidad Educación Rural - Cap. X - Art. 49, 50 y 51).

La SRTIC se constituye como un modelo innovador para instalar la secundaria en territorios dispersos, eventualmente aislados, con baja densidad de población y por tanto con una matrícula potencial poco numerosa. Razón que la erige en una alternativa a la secundaria más extendida –desarrollada en contextos urbanos– porque, por definición, atiende a las necesidades y particularidades de las comunidades rurales e indígenas que habitan esos territorios.

La particularidad del formato organizacional de la SRTIC es que se conforma una escuela integrada por un conjunto de sedes donde se desarrollan entornos de aprendizaje mediados por tecnologías. Una sede central ubicada en un centro urbano asociada a varias sedes anexo rurales, ubicadas en parajes dispersos. En la sede central se localiza un equipo pedagógico que bajo la coordinación del directivo se completa con un grupo de profesores de las disciplinas para garantizar la especificidad de cada campo de conocimientos y resguardar las características y condiciones del nivel secundario. Es responsabilidad de los docentes elaborar –con el marco del currículo provincial– las propuestas de enseñanza, disciplinares o articulando campos del saber, y transmitir las a los estudiantes a través de una plataforma virtual, modalidades alternativas off line o la provisión de recursos multimediales.

A las sedes anexo rurales asisten diariamente todos los estudiantes matriculados en cada localización, y conforman un grupo escolar independientemente del año que cursen. Un docente coordinador/tutor coordina el grupo de estudiantes y acompaña el desarrollo de las propuestas producidas por el equipo central, que llegan en formato digital a cada aula⁴. Asimismo es él quien realiza el seguimiento y resguarda las trayectorias educativas de los estudiantes.

Esta modalidad de conformación grupal toma las lecciones aprendidas del plurigrado rural de la educación primaria: a la misma aula y al mismo tiempo asisten estudiantes matriculados en diferentes años de escolaridad a cargo del mismo docente.

El pluriaño o pluricurso es el modelo de organización a instalar en las sedes anexo rurales ya que en ellas, por su localización en comunidades rurales dispersas, se conforman matrículas pequeñas por año de escolaridad. Es una organización que impone a los docentes de la escuela secundaria los mismos desafíos que aquellos tan reconocidos de la escuela primaria: sobre todo la exigencia de gestionar simultáneamente propuestas de enseñanza diversificadas. Tal exigencia implica atender a la diversidad desde una doble perspectiva: la curricular, que refiere a la necesidad de gestionar simultáneamente la enseñanza para más de un año del nivel secundario; la de los estudiantes que comparten el aula (adolescentes y jóvenes de diferentes edades, con recorridos formativos diversos, con historias personales y trayectorias escolares disímiles, intereses y proyectos de vida particulares). El pluriaño exige el diseño de estrategias particulares que consideren la convivencia de diferentes subgrupos de alumnos aprendiendo bajo el acompañamiento del tutor con el aporte de la mediación tecnológica. Así, la continuidad y el progreso de los aprendizajes se producen en la convivencia de las instancias presenciales devenidas de la asistencia diaria a la sede y la sostenida incorporación de las TIC que implica la integración de los consecuentemente diversos modos de interacción, comunicación y generación de conocimiento.

Para que todo ello sea posible, flexibilizar el formato escolar tradicional es una responsabilidad ineludible de los actores involucrados –autoridades educativas, supervisores, directivos, docentes, tutores y estudiantes– y se impone como compromiso personal de cada uno. Este contexto específico requiere por tanto de un marco regulatorio específico.

4 UNICEF- 2016- Secundarias rurales mediadas por TIC- 2ª. Edición- Buenos Aires, Argentina.





Definiciones institucionales

Definiciones institucionales

Propósitos generales de la SRTIC

Atendiendo a la educación como bien público y derecho para todos, y considerando que la inclusión y la calidad son dos caras del mismo derecho, se desarrolla el modelo SRTIC para:

- ▶ Garantizar el acceso a la educación secundaria a adolescentes y jóvenes que residen en poblaciones rurales dispersas y que no disponen de ofertas del nivel en su territorio.
- ▶ Disminuir las brechas digitales existentes entre estudiantes y comunidades educativas rurales y poblaciones que residen en zonas urbanas, mediante la inclusión de propuestas de enseñanza y aprendizaje que integren las TIC⁵.

Formas de institucionalización

La instalación de una Secundaria Rural mediada por TIC es el resultado de un proceso de articulación y definición política que busca el logro de los propósitos mencionados. Tal proceso demanda una doble construcción. Por un lado, alcanzar la identidad del proyecto a partir de la progresiva constitución de modos de funcionamiento propios de cada jurisdicción y del creciente reconocimiento por parte de las comunidades y del propio sistema educativo. En segundo lugar a partir de la conformación de un marco normativo que le otorgue legalidad.

En ese camino de construcción, se requiere la formalización del proceso de constitución de las SRTIC en las escalas jurisdiccional e institucional.

5 Op. Cit.

En tal sentido amerita establecer estados administrativos específicos, correspondientes con las diferentes escalas de intervención que participan del proceso de consolidación de las SRTIC.

Tal proceso requiere de decisiones previas para institucionalizar el funcionamiento de las escuelas.

- ▶ Conformación de redes intersectoriales que garanticen las condiciones imprescindibles de dotación de servicios y conectividad para todas las sedes, mediante establecimiento de acuerdos, convenios, actas, entre otros de carácter provincial o local.
- ▶ Definición de la dependencia institucional de la Secundaria Rural mediada por TIC en el sistema educativo provincial mediante la elaboración de decretos, resoluciones, disposiciones o circulares según el caso.
- ▶ Creación formal de la institución (en carácter de escuela independiente, anexo o la forma institucional que cada provincia adopte) mediante la elaboración de decretos, resoluciones, disposiciones o circulares según el caso.
- ▶ Desarrollo de criterios compartidos entre el Nivel Secundario y las áreas de educación rural y educación intercultural bilingüe así como con los referentes del CEAPI para generar orientaciones comunes para las adecuaciones necesarias para la SRTIC.
- ▶ Elaboración de la normativa específica para validar la existencia de la alternativa en el marco del sistema provincial de educación secundaria.
- ▶ Instalación de la sede central formalizando su dependencia y localización.
- ▶ Definición de las sedes anexo rurales formalizando su dependencia y localización.
- ▶ Designación del equipo central, coordinadores/tutores y auxiliares indígenas para las sedes anexo rurales estableciendo las normas específicas.
- ▶ Establecimiento de acuerdos y actas, u otros, entre los niveles primario y secundario para promover y propiciar el trabajo colaborativo de ambos tendiente a garantizar la continuidad de las trayectorias

escolares de los estudiantes y a propiciar la gestión cotidiana de la enseñanza.

- ▶ Y fundamentalmente, para disponer de un conjunto de regulaciones específicas con la finalidad de ordenar la práctica educativa, es imprescindible:
- ▶ Definir el Régimen académico para las SRTIC en el marco de la normativa provincial del nivel secundario

Características institucionales

El modelo pedagógico SRTIC ha sido diseñado para dar repuesta a necesidades específicas. Para concretar los propósitos generales mencionados previamente se han definido las características y condiciones del formato institucional. La experiencia desarrollada pone en evidencia las posibilidades de ser replicado como alternativa para la ampliación de la cobertura del nivel, por ello resulta necesario establecer las circunstancias contextuales que requieren y posibilitan la implementación de esta alternativa.

Respecto de la localización

Resulta pertinente instalar una SRTIC en contextos que compartan ciertas características.

- ▣ Parajes rurales dispersos que carecen de oferta de nivel secundario.
- Con baja densidad de población, por lo cual la matrícula potencial para la secundaria no es suficiente para la constitución de una escuela del nivel con el modelo más extendido, en tanto no es posible constituir la ratio definida por el sistema educativo regular.
- Donde se reconozcan condiciones complejas de accesibilidad (relativas a infraestructura de caminos y servicios de transporte público) que impongan dificultades para la llegada frecuente de profesores, aún desde localidades próximas.

- Que dispongan de un espacio físico para la ubicación de la sede anexo rural. Dada la cobertura del nivel primario que, históricamente obligatorio, está presente en toda la extensión del territorio nacional aún en los parajes más remotos, la escuela del paraje ofrece una oportunidad, toda vez que sea posible alojar un aula de secundaria equipada con los recursos necesarios para instalar el espacio formativo mediado por tecnologías. La localización en la primaria adiciona el reconocimiento comunitario como espacio público educativo y la posibilidad de fortalecer la articulación inter niveles, aunque esta última condición requiere trabajo específico para su concreción.

En relación con los recursos humanos

Recurrentemente no se encuentran en los parajes rurales dispersos suficientes perfiles docentes del nivel secundario para la cobertura de los cargos requeridos al conformar la planta funcional de la secundaria común. Este hecho refuerza la pertinencia del modelo planteado, en tanto la pertenencia de los profesores a la sede central en comunicación frecuente con las sedes anexo rurales, resguarda el acceso de todos los estudiantes a las propuestas adecuadas al nivel, especialmente elaboradas por el equipo institucional de la sede central.

Los coordinadores/tutores, seleccionados para desempeñar funciones en la comunidad de referencia de cada sede anexo rural, deben cumplir el requisito de permanencia en la localidad para hacer efectivo el acompañamiento cotidiano de los estudiantes, por tanto resulta ineludible considerar la responsabilidad compartida de la institución y el nivel, que garantice su presencia durante todas las jornadas de correspondientes al calendario escolar establecido.

Dadas las características de la tarea encomendada se hace imprescindible instaurar el modelo de pareja pedagógica. El trabajo compartido entre tutores permite optimizar los desempeños de cada uno en el pluri-año organizando en cada caso, según las necesidades de la sede y la conformación de la matrícula, la distribución de la tarea en acuerdo con la sede central. Particularmente en las sedes a las que asistan estudiantes de pueblos originarios uno de ellos debe ser un auxiliar indígena para dar respuesta a las necesidades de tales poblaciones.

En cuanto a los recursos para la comunicación

Por el modo de inserción en las comunidades de cada sede rural y por la imprescindible articulación de las múltiples acciones que llevan adelante los distintos actores, el desarrollo del modelo SRTIC se funda en el establecimiento de una comunicación fluida y permanente, atendiendo a todos los tópicos que requieren de la definición compartida entre la sede central y las sedes anexo rurales. Para que esa comunicación sea posible, deben instaurarse canales diversos que garanticen la actualización constante de la información en la doble vía: sede central/sede anexo rural/comunidad y viceversa.

Así como corresponde al director velar porque los flujos de comunicación ocurran y para ello debe establecer los criterios adecuados a la SRTIC que conduce, cada uno de los actores institucionales tiene entre sus responsabilidades garantizarlos. Por ello es necesario definir los flujos de comunicación que deben ser resguardados así como la periodicidad con que deben acontecer y formalizarlos a través de normas institucionales que contemplen las necesidades y particularidades de las sedes anexo rurales a donde asisten los estudiantes. En función de los propósitos, los asuntos y los destinatarios se establecerán las formas de comunicación y la pertinencia de optar por la modalidad presencial, en la forma de reuniones o encuentros, o por la mediación tecnológica a través de las diferentes posibilidades técnicas de las que cada sede disponga.

Los modos y frecuencia de las comunicaciones se formalizarán a través de documentos o protocolos institucionales acordados entre los diferentes actores que posibiliten evidenciar los compromisos de cada uno.

Sede central - sedes anexo rurales

El equipo de la sede central y los coordinadores/tutores de las sedes anexo rurales deberán llevar a cabo al menos tres encuentros anuales: uno previo al inicio del ciclo lectivo, para intercambiar criterios de planificación; otro al promediar el año, para compartir el estado de avance de las propuestas desarrolladas; uno más al finalizar para evaluar el desarrollo del ciclo.

Conjuntamente se gestionarán los espacios de trabajo compartido para las ocasiones en las que los miembros del equipo central asistan a cada una de las sedes.

La comunicación habitual se realizará mediante recursos tecnológicos (teléfono-
nicos o digitales) con frecuencia semanal para los envíos de las propuestas de
enseñanza y de las orientaciones de gestión institucional y didáctica desde la
sede central a las sedes anexo rurales y para actualizar la información desde
las sedes anexo rurales a la sede central.

La comunicación entre sede central y sedes anexo rurales, no solo se llevará
a cabo entre el plantel docente y el equipo directivo de la escuela secundaria,
sino también entre los directores tanto de la SRTIC como de cada una de las
escuelas primarias donde funcionan las sedes anexo rurales. El intercambio y
trabajo articulado entre los directivos de ambos niveles, resulta crucial. En ese
sentido, al iniciar y finalizar cada ciclo lectivo, serán oportunas las comunica-
ciones vinculadas, sobre todo, a las inscripciones de los estudiantes al nivel
secundario. Como así también, deberá ser abierto el canal de comunicación
entre ambos, para garantizar el seguimiento de situaciones problemáticas que
puedan presentarse en las sedes rurales.

Coordinadores/Tutores - comunidad local

Los coordinadores/tutores como así también los auxiliares docentes indíge-
nas (ADI) de las sedes anexo rurales son los referentes de la escuela para los
miembros de la comunidad. Serán responsables de difundir la información
institucional en la población y, recíprocamente, de comunicar a la sede central
características y novedades territoriales. Para ello, deben desarrollar, en acuer-
do con los equipos centrales, estrategias de indagación y registro de las parti-
cularidades locales –por ejemplo, calendarios productivos y comunitarios- que
permitan caracterizar a las poblaciones.

Para la información a la comunidad gestionarán al menos un encuentro abier-
to, previo al inicio del ciclo lectivo para la difusión de la propuesta y durante
el año escolar convocarán a la comunidad cuando sea necesaria la difusión
de información relativa a las actividades que se desarrollen en las sedes y que
comprometan al conjunto de actores comunitarios. Un ejemplo lo constituyen
el diseño y la implementación de proyectos comunitarios.

Durante el desarrollo del año escolar gestionarán al menos tres reuniones
con las familias de los estudiantes: al inicio del ciclo para anticipar las ca-
racterísticas de la cursada y presentar la modalidad de aprendizaje; al pro-
mediar el año para compartir el estado de avance y al finalizar para evaluar
el desarrollo.

En el caso de las sedes rurales localizadas en comunidades indígenas, el ADI cumplirá una función de articulación entre la comunidad y la escuela. Mediante la participación en la planificación didáctica, brindando orientaciones a coordinadores y profesores para considerar y respetar en las propuestas de enseñanza las configuraciones culturales de las comunidades indígenas, como así también siendo interlocutor entre la escuela y los referentes comunitarios, caciques y la comunidad en general sobre aspectos vinculados al desarrollo del año escolar.

Toda vez que se presenten situaciones particulares con los estudiantes organizarán entrevistas personales con ellos y sus familias.

Deberá considerarse que la comunicación con las comunidades requiere de instancias presenciales y orales, contemplando que los actores a convocar pueden no estar alfabetizados.

Coordinadores/Tutores - directores

Los coordinadores/tutores se comunicarán con los directores para informar sobre el desarrollo de la sede respecto de los asuntos de gestión institucional y pedagógica. Para el intercambio de información cotidiana será necesaria al menos la comunicación semanal con el objeto de actualizar el estado de avance de cada sede anexo rural. A su vez los directores establecerán los flujos de comunicación habitual y los modos de acceso a las novedades de los que dispondrán los tutores.

Para las comunicaciones habituales se privilegiará la mediación virtual y cuando se presenten dificultades devenidas de la falta de conectividad a internet, se priorizará sostener el flujo de información recurriendo a la telefonía celular (llamados o aplicaciones de mensajería instantánea como Whatsapp o Telegram).

Las situaciones emergentes que demanden decisiones puntuales y prontas exigen la comunicación inmediata para intercambiar y sugerir recíprocamente líneas de acción y modos de intervención. En tales ocasiones resulta oportuno recurrir a la telefonía celular.

Coordinadores/Tutores - Profesores

Los coordinadores/tutores informarán periódicamente a los profesores de la sede central sobre el desempeño de los estudiantes. La frecuencia de esa

comunicación se establecerá en acuerdo entre la sede central y cada sede anexo rural. Tal acción tiene como propósito identificar formas de intervención que requieran ser revisadas tanto en términos grupales como individuales.

Los datos recabados constituyen un aporte para tomar decisiones que den lugar a intervenciones específicas para atender las necesidades de los estudiantes, así como para mejorar la enseñanza.

Identificados ciertos hitos en la agenda educativa (inicio de clases, evaluaciones, culminación de secuencias de enseñanza o proyectos específicos, reuniones de padres o intercambios comunitarios, entre otros) una vez cumplidos, deberán informarse los resultados obtenidos a la sede central. En tales casos se acordará previamente el modo de presentar la información y las formas de registro a adoptar.

Recíprocamente, con frecuencia semanal los profesores actualizarán las propuestas de enseñanza: propondrán secuencias didácticas, recursos o proyectos, renovables en función del tiempo esperado de realización de las actividades previamente enviadas. Se requiere sostener la comunicación desde la sede central para dar continuidad a las orientaciones que requieren los tutores.

Mediación pedagógica - mediación tecnológica

La mediación pedagógica en sentido amplio, refiere al despliegue de acciones organizadas para la interacción en una situación educativa con la finalidad de promover y facilitar procesos de aprendizaje. Incluye la intervención docente y la creación de ambientes propicios para la generación de actividades compatibles con los intereses, necesidades, expectativas y posibilidades de los estudiantes. El fin de la mediación es facilitar las interrelaciones e intercomunicaciones entre docente y alumno.

La particularidad de las SRTIC es la preeminencia de la mediación tecnológica, porque la relación entre el docente, los estudiantes y el contenido, está dada por la disponibilidad y el uso de las TIC. Su inclusión no solo remite al equipamiento y los recursos didácticos, sino que implica nuevos modos de percepción y lenguaje, nuevas narrativas, escrituras y sensibilidades que reconfiguran los procesos de enseñanza y aprendizaje. Procesos que, en las SRTIC, están definidos por la combinación de la presencialidad –la interacción de estudiantes y coordinadores/tutores que asisten diariamente a la sede

anexo rural-, y la mediación de la tecnología -que posibilita los intercambios y la comunicación con los profesores mediante el acceso a las propuestas elaboradas en la sede central-.

Mediación on line - off line.

El recurso privilegiado para la implementación del modelo pedagógico es la plataforma virtual educativa, en tanto posibilita el trabajo articulado y conjunto entre cada sede anexo rural y la sede central. Las posibilidades que la plataforma aporta, organizan el diseño de las actividades por parte de los profesores y la participación de tutores y estudiantes, al tiempo que instauran las características y condiciones de la comunicación.

Por tanto, es importante disponer de las condiciones de servicios y conexión a internet que posibiliten la utilización de la plataforma. Para las comunidades que habitan los parajes rurales remotos la provisión de tales servicios es un objetivo a lograr y para los estados, una responsabilidad.

El estado actual de la provisión de internet en Argentina en 2017, impone limitaciones al tiempo y la calidad del servicio. Por ello, en primer término, deberá regularse el uso de internet conforme las posibilidades efectivas de cada sede: establecer horarios y duración de sesiones de conexión, para distribuir las entre los estudiantes, los espacios curriculares y el tipo de actividades, entre otras estrategias de administración de los recursos. Tal distribución se llevará a cabo conforme prioridades acordadas entre los docentes, profesores y coordinadores/tutores, en función de las necesidades y posibilidades de cada sede anexo rural.

La insuficiente disponibilidad de conexión a internet no debe impedir la mediación de las TIC. Es posible sostener las propuestas tecnológicas potenciando la utilización de los servidores instalados en las sedes. En ellos se conservan los recursos seleccionados por los profesores y las propuestas por ellos diseñadas especialmente, constituyendo un banco de recursos y alternativas offline, permanentemente disponibles. Tal posibilidad fortalece la diversificación de la enseñanza, atendiendo a las prioridades establecidas en la planificación general y también a las necesidades individuales de apropiación de los aprendizajes.

Ante la imposibilidad de comunicación entre sedes por deficiencias en la conectividad, se garantizará la utilización de otros medios. Dadas las condiciones que impone la realidad de los parajes resulta imprescindible formalizar los

estilos y formas de comunicación acordando frecuencia de comunicaciones, cronogramas, etc. como un modo de fortalecer el acompañamiento a los tutores, habilitando también la demanda espontánea.

La expansión de la telefonía celular complementa esa comunicación. El intercambio a través de aplicaciones de mensajería instantánea como Whatsapp da respuesta a las necesidades de comunicación breve, de corta duración.

El correo electrónico, es una forma de acceso para el intercambio de clases, consignas y producciones. Permite a los tutores acceder a descargar las propuestas cuando y donde cuenten con internet, en los casos en que se demore la conexión en el aula.

La expansión de la SRTIC requiere garantizar el equipamiento tecnológico y las condiciones de funcionamiento para que resulte efectiva la mediación tecnológica.

Equipamiento tecnológico básico

En términos de equipamiento, es condición necesaria para el funcionamiento de las secundarias rurales mediadas por TIC:

- ☐ Garantizar la adecuada infraestructura eléctrica.
- ☐ Asegurar la dotación de equipamiento tecnológico para toda la escuela.
- ☐ Propiciar la conexión al servicio de internet para todas las sedes.
- ☐ Designar un referente técnico que forme parte de la POF, y que sea el responsable del mantenimiento, gestión y organización de las TIC en la escuela.

Tanto la sede urbana como las sedes anexo rurales deben contar con la infraestructura eléctrica apropiada que permita implementar una secundaria equipada con tecnología.

- La conexión eléctrica debe ser estable y tener la potencia suficiente para alimentar una variedad de dispositivos tecnológicos de forma simultánea: 1 servidor, por lo menos 15 netbooks, una impresora, un proyector, etc.

- Se aconseja contar con una instalación eléctrica de 220 V y con los métodos de seguridad garantizados (interruptores de energía).
- En los casos en que no sea factible realizar la instalación del servicio convencional de energía eléctrica, se deberá garantizar o bien la provisión de electricidad mediante generadores eléctricos a combustible o bien mediante paneles solares.
- Cuando la sede cuenta con una instalación eléctrica convencional, es recomendable que, a su vez, cuente con generadores eléctricos como respaldo, con la correspondiente provisión periódica de combustible que deberá ser responsabilidad del gobierno local.
- La estructura del espacio físico donde se emplacen las aulas, deberá contemplar la instalación de, por lo menos, 5 tomacorrientes de dos y de tres entradas.

Tanto las sedes urbanas como las rurales deberán estar equipadas por dispositivos tecnológicos que garanticen el desarrollo del proceso de aprendizaje y el intercambio de clases, contenidos educativos, comunicaciones y evaluaciones entre profesores, tutores y estudiantes.

Es indispensable para la sostenibilidad de las Secundarias Rurales mediadas por TIC que la política pública nacional y provincial asuma la responsabilidad de garantizar el acceso a las tecnologías para docentes y estudiantes y la dotación de equipamiento a las escuelas.

En este sentido, es aconsejable que desde la gestión de las SRTIC a nivel provincial, se propicie la articulación con los programas de educación y tecnologías existentes tanto a nivel nacional como a nivel jurisdiccional.

En el Anexo 1 se presenta el equipamiento tecnológico mínimo que debe garantizarse para la instalación de una sede (central o anexo rural), en tanto resulta imprescindible para la implementación considerando la experiencia alcanzada durante el período 2012-2017.





Acerca de las regulaciones necesarias

Acerca de las regulaciones necesarias

Aspectos relativos a la trayectoria escolar de los estudiantes

Las regulaciones escolares se expresan tanto mediante normas establecidas por diferentes instrumentos jurídicos como a través de las instituidas por usos y costumbres al interior de las instituciones. En este sentido, las elaboraciones que aquí se plantean para el conjunto de las SRTIC recuperan aquellos aspectos que tensionan la decisión institucional por confrontarla con las normas del nivel, al atender las necesidades y particularidades de la vida cotidiana de las comunidades rurales dispersas. El objeto es conformar una regulación genérica condicionada por las características que definen el modelo pedagógico y organizacional. Cada provincia y cada escuela/sede anexo rural podrá establecer especificidades en los espacios de flexibilidad previstos, para expresar las particularidades locales o las que alcancen el carácter de instituidas a partir de la experiencia desarrollada. Aún en tales situaciones resulta imprescindible resguardar las exigencias del modelo pedagógico común.

Normas referidas a las condiciones de ingreso, permanencia, movilidad y egreso de los estudiantes

Inscripción

La inscripción constituye un procedimiento para formalizar la vinculación del estudiante con la institución y evidenciar su incorporación a una instancia obligatoria del sistema.

Para propiciar la inscripción de todos los estudiantes de la zona, los que no hayan tenido la oportunidad de asistir a la secundaria por carecer de oferta del nivel y aquellos que hubieran iniciado sus estudios bajo otras modalidades, cada sede debe propiciar la difusión de la inscripción incluyendo formas de dar a conocer las particularidades de la cursada. Además de contemplar a los alumnos del último grado de la primaria de referencia, será necesario

considerar otros adolescentes y jóvenes de la localidad que se encuentren en condiciones de cursar el nivel secundario.

Entre las estrategias de difusión se incluyen: la presentación de la propuesta en las escuelas primarias de otros paraje de la zona; la realización de reuniones con adolescentes y los adultos responsables, gestionadas por el coordinador/tutor y con la participación de autoridades educativas locales para profundizar en la presentación de la propuesta pedagógica; la elaboración de folletos en la sede y distribución por parte de los alumnos; la difusión a través de las radios locales; el diseño de estrategias que involucren la participación de actores locales; la circulación de la información entre miembros de otros organismos con presencia en el paraje y parajes vecinos que pudieran multiplicar la convocatoria (agentes de salud, centros comunitarios, etc.). Para la difusión de la propuesta incluso más allá del espacio local, también podrá realizarse a través de las redes sociales y sitios web de los ministerios provinciales. Cabe señalar la importancia de gestionar espacios de difusión de carácter personal y oral para contemplar a las familias que no pudieran acceder a las estrategias de lectura.

Considerando que la SRTIC puede constituirse en la primera oferta local y que los estudiantes pueden haber transitado trayectorias incompletas y discontinuas se establecerán límites de edad amplios y flexibles.

Aun cuando previamente al inicio de cada ciclo lectivo se establecerá y difundirá un período de inscripción no se pondrán obstáculos a la inscripción y el ingreso en cualquier momento del año.

Para la inscripción en cualquiera de los años de la SRTIC el estudiante deberá registrar los datos personales (Apellido, nombre y DNI) y la documentación que acredite el cumplimiento del nivel primario y eventualmente aquella que deje constancia de lo que hubiera cursado en el nivel secundario. Asimismo, habida cuenta del riesgo de presentar dificultades en la asistencia, será necesario disponer de datos que posibiliten una comunicación alternativa (con vecinos, otros alumnos de la escuela o de la primaria, referentes de otras instituciones con presencia en el paraje, entre otros) para las situaciones en que sea necesario emprender acciones para resguardar la trayectoria escolar (convocatorias, envío de comunicaciones, intercambio de materiales, entre otros).

En las situaciones en que los estudiantes no dispongan de la documentación personal igualmente se realizará la inscripción y se orientará acerca de los modos de obtenerla.

Una vez concretada la inscripción, la escuela hará pública la nómina de estudiantes por año de matriculación informando también la conformación del o los pluriños, en los casos en que así se determine.

Condiciones de ingreso

El ingreso a la SRTIC es irrestricto. La única condición de acceso es haber cursado el nivel primario. Pueden asistir también quienes hayan comenzado los estudios secundarios en otros formatos institucionales y se hayan visto condicionados a interrumpir su cursada. Se responde así al propósito de garantizar la trayectoria escolar para todos los adolescentes y jóvenes en el marco de la obligatoriedad del nivel secundario.

Condiciones de regularidad y permanencia

El sostenimiento de la regularidad de la cursada y de la permanencia en la escuela constituye un espacio de corresponsabilidad entre el estudiante, la familia, los coordinadores/tutores de cada sede y los equipos centrales.

Con el objeto de promover la responsabilidad de cada uno y propiciar la construcción de autonomía por parte de los estudiantes al momento del ingreso se establecerán acuerdos por escrito donde se expresen los derechos y deberes de cada parte. La formalización de los compromisos a asumir por parte de cada uno constituye una estrategia para fortalecer la pertenencia a la institución. Implica instalar un espacio de encuentro previo al inicio de la cursada, donde, a modo de entrevista, se planteen a cada estudiante las condiciones esperadas para su presencia en la escuela: la importancia de sostener la asistencia y los horarios en pos de resguardar el acceso a todas las propuestas, la necesidad de dar continuidad a las actividades, la importancia de pertenecer a un grupo en el que se comparten necesidades y potencialidades, la necesidad de contar con los aportes de todos. Asimismo constituye una posibilidad de anticipar expectativas y eventuales dificultades a contemplar por parte de la escuela.

Atendiendo a la posibilidad de que la pertenencia a la secundaria puede constituirse en la primera experiencia familiar, tales acuerdos pondrán en evidencia las expectativas de participación de cada uno. Se podrá anticipar en qué tipo de situaciones se convocará a la comunidad en general (por ejemplo la implementación de proyectos comunitarios) y a las familias en particular (para dar información sobre el desempeño de los estudiantes); qué aportes se esperan en términos de conocimientos construidos en el ámbito de vida cotidiana; qué oportunidades de vinculación entre la escuela y la comunidad se esperan y se ofrecen.

Contemplando la edad de los estudiantes y las condiciones de las familias no será obligatoria la convocatoria a estas últimas para la concreción de los acuerdos, por ejemplo, si se tratara de estudiantes de más de 18 años. Aun así, es oportuno que la sede disponga de comunicación posible con algún referente del estudiante que colabore en el sostenimiento de los compromisos. Progresivamente se propiciará en los adolescentes y jóvenes la asunción de las responsabilidades inherentes a los tópicos planteados en el régimen académico y a su condición de estudiante de la secundaria.

La participación de las familias se considerará en los términos de la ampliación de los vínculos entre la escuela y la comunidad contemplando el reconocimiento y la valoración de las pautas y normas culturales y socio-productivas de las poblaciones de referencia, incluyendo las que caractericen a la vida cotidiana campesina e indígena. Con el objeto de institucionalizar los vínculos entre la escuela y las familias se realizarán al menos tres (3) reuniones anuales con padres, adultos referentes y/o miembros de la comunidad.

Modalidad de cursado

La modalidad de la SRTIC es presencial, es decir, establece de manera ineludible la asistencia diaria de los estudiantes a la sede anexo rural en la que se encuentren matriculados y en el horario que la institución determine. Es condición para ello la permanencia de los coordinadores/tutores en la localidad dedicados al acompañamiento cotidiano a los estudiantes. La mediación tecnológica se concibe como alternativa de innovación pedagógica y resuelve la dificultad de asistencia cotidiana de los profesores a cada paraje.

Período escolar

La extensión del período escolar se rige por la norma provincial para el nivel. Aun así, con el propósito de contemplar las particularidades contextuales, pueden establecerse períodos especiales cuando las condiciones climáticas o socio-culturales y productivas de las localidades impongan dificultades para la asistencia del conjunto de estudiantes durante ciertos lapsos del ciclo lectivo. Se trata de tomar en consideración aquellas necesidades locales que pueden ser anticipadas por su regularidad a lo largo del tiempo.

Los ajustes y adecuaciones al período escolar vigentes para cada sede anexo rural deben realizarse en acuerdo con la comunidad y con la sede central y debidamente comunicadas y aceptadas por la autoridad provincial del nivel. Toda vez que se establezcan períodos u horarios especiales de cursada atendiendo a las particularidades de cada sede anexo rural, deberán quedar plasmados en calendarios para el ciclo lectivo, garantizando la divulgación a todos los actores involucrados.

Son ejemplos de esas adecuaciones los calendarios escolares regionalizados que consideran la suspensión de la asistencia a clase devenidas de: fechas particulares como festividades o celebraciones propias de la comunidad; las que se establecen en función de períodos recurrentes de difícil acceso a la sede por razones climáticas; las que responden a períodos donde se intensifican el trabajo estacional o las migraciones, entre otros.

También podrán realizarse ajustes y adecuaciones devenidos de contingencias eventuales.

En tales casos, ante la suspensión de las actividades escolares durante un cierto tiempo que compromete la continuidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, se reorganizará el calendario, extendiendo proporcionalmente el período de clases o se establecerán horarios compensatorios durante un período equivalente. En todos los casos los equipos institucionales realizarán las correspondientes reprogramaciones de la enseñanza.

Asistencia

La condición de estudiante en el nivel secundario se sostiene de manera privilegiada por la asistencia a la escuela. Cada provincia establece una proporción aceptable de inasistencias en función de la cantidad de jornadas establecidas para el ciclo lectivo, con validez en todas las instituciones del sistema. Aun así para las propuestas alternativas, como la SRTIC, resulta imprescindible contemplar las características y condiciones de la asistencia de los estudiantes condicionada por las necesidades y particularidades que impone el contexto. Por ello se contemplarán criterios flexibles para la consideración de la cantidad de inasistencias de los estudiantes, que se convertirán en objeto de análisis para el equipo docente con el objeto de avanzar hacia el diseño de estrategias particulares.

Las inasistencias suelen referir a razones recurrentes por franja etaria y en correspondencia con las características de la vida cotidiana de los diferentes grupos poblacionales. A partir de los últimos años de la primaria, sobre todo en situaciones de sobreedad y en el recorrido por los niveles secundario y

superior, los motivos de inasistencia se tornan personales y la decisión es tomada por el estudiante. Por ello resulta necesario el trabajo sostenido de los tutores apelando al compromiso individual de los adolescentes y jóvenes. Aun así, considerando las características de la población y de su vida cotidiana, es posible establecer ciertas regularidades que se constituyen en razón suficiente para justificar las inasistencias.

En los espacios rurales se reconocen algunas categorías de inasistencias que amerita contemplar para considerar situaciones que no atenten contra la trayectoria escolar.

Desde la perspectiva de los estudiantes se identifican razones que justifican la imposibilidad de asistir a la sede. Para los docentes, se constituyen en los motivos que fundamentan intervenciones especialmente diseñadas para cada caso.

Perspectiva de la escuela	Inasistencia de los estudiantes			
	Reiterada El estudiante con frecuencia no asiste a la escuela por razones recurrentes		Esporádica El estudiante no asiste a la escuela por razones y tiempos diversos y eventuales	
	Continua	Discontinua	Continua	Discontinua
<u>Anticipable</u> : se puede prever en qué período se producirán inasistencias	No asiste por los mismos períodos de más de un semana a lo largo del tiempo (Ej: Las familias se trasladan por demandas laborales estacionales)	No asiste durante algunos días dispersos por una razón que se repite (Ej: Todos los meses el estudiante cuida a sus hermanos en la fecha de cobro)	No asiste durante un período extenso por una razón que puede preverse y no se repite con frecuencia (Ej: Período de parto y puerperio)	No asiste con aviso previo durante algunos días por razones diversas. (Ej.: Participación en un espacio laboral de corto plazo)
<u>Aleatoria</u> : no se puede prever cuándo ocurrirán las inasistencias.	No asiste por períodos de más de un semana con alguna frecuencia. (Ej.: se enferma con frecuencia)	No asiste durante algunos días dispersos por una razón eventual (Ej.: interrupción con cierta frecuencia del servicio público de transporte)	No asiste durante un período extenso por una razón eventual. (Ej.: quedarse a cargo de la casa por enfermedad prolongada de un adulto responsable de la casa)	No asiste sin aviso durante algunos días por una razón eventual. (Ej.: evento climático que impide el traslado hasta la sede)

El sentido de la clasificación precedente es definir el tipo de respuesta que debe ofrecer la escuela.

Se realiza este análisis porque las inasistencias, aunque justificadas, podrían superar las autorizadas por el régimen de asistencia que establece el sistema para la secundaria común y ponen en riesgo la continuidad de la trayectoria de los estudiantes. La escuela debe contemplar tales razones y establecer formas de excepción para garantizar la continuidad de la condición de estudiante. Al tiempo, tiene que generar las condiciones para la continuidad de los aprendizajes en la forma de propuestas individualizadas.

Es decir: todas las inasistencias se contemplan y se trabaja en consecuencia, en una acción concertada entre los coordinadores/tutores y el equipo central.

La escuela arbitrará los medios para atender especialmente las inasistencias anticipables. Son las que dan la oportunidad de proponer de antemano actividades para que los estudiantes puedan realizarlas en el período de inasistencia. Esas propuestas no reemplazan la presencia en la escuela pero posibilitan generar condiciones para la continuidad de los aprendizajes. En tales casos los equipos de la sede central elaborarán propuestas de actividades que constituyan un “banco de recursos” que los coordinadores/tutores tendrán disponibles para presentar a los estudiantes al momento de iniciarse el período de inasistencia.

Será necesario acompañar a los estudiantes en la organización de la tarea. Las actividades se entregarán a los estudiantes antes de que se inicie el período de inasistencias. La elaboración, compartida con ellos, de agendas de lectura y planes de escritura que acompañen el aprovechamiento de módulos de aprendizaje, materiales impresos o bibliografía, son recursos que orientan la tarea a realizar en soledad y propician la construcción de autonomía.

Las inasistencias aleatorias, en cambio, exigen estrategias de recuperación al regreso. En esas ocasiones los coordinadores/tutores informarán a los profesores las actividades que no pudieron ser resueltas y conjuntamente decidirán si plantearán a los estudiantes las mismas o algún recorte significativo de ellas para considerar los contenidos prioritarios.

En el marco de la corresponsabilidad por la continuidad de la trayectoria educativa la escuela debe disponer de actividades alternativas para tales etapas.

La resolución de las actividades propuestas durante la inasistencia o en el momento de reintegrarse a la sede, será considerada como trabajo autónomo del estudiante y será objeto de evaluación para resolver el hecho de haber excedido la cantidad de inasistencias autorizadas para el nivel independientemente del formato institucional. La consideración de cada situación debe ser conjunta entre coordinadores/tutores -quienes informarán sobre las situaciones personales- y los profesores -quienes definirán los contenidos prioritarios o nodales en cada caso-.

Las decisiones tomadas serán suscriptas por el asesor pedagógico y el directivo de la escuela.

Documentos administrativos de registro

La sede anexo rural deberá consignar los datos de los estudiantes y conformar para cada uno un **legajo personal**. La conformación de cada grupo se informará a la sede central donde el secretario consistirá la información del total de estudiantes de la escuela. Tales registros serán supervisados por el director quien dispondrá de la información para analizar regularidades entre las sedes anexo rurales así como las particularidades de cada una de ellas.

Las nóminas por año/pluriaño se registrarán anualmente.

Los **acuerdos** establecidos individualmente con cada estudiante se archivarán en la sede anexo rural, en tanto constituye un instrumento de trabajo del que se dispondrá cotidianamente. El modelo de acuerdo contendrá las responsabilidades que implica la adscripción al modelo pedagógico de la SR-TIC (presencialidad, asistencia, trabajo en vínculo con las comunidades, etc.) y contemplará situaciones particulares en los casos en que sean previsibles (anticipación de posibles inasistencias y compromisos a asumir, por ejemplo). Cada escuela podrá establecer un modelo que será común para todas las sedes anexo rurales.

El **registro de asistencia** realizado por el coordinador/tutor para el/los grupo/s de cada sede anexo rural tendrá el valor de registrar los datos de los estudiantes para analizar la trayectoria de cada uno y requiere considerar un espacio de observaciones que permita registrar los causales de las inasistencias fundamentalmente en el caso de las reiteradas continuas para establecer proyectos adecuados de acompañamiento y sostenimiento de la escolaridad.

La elaboración de **calendarios anuales** para la sede anexo rural, que incluya información productiva y comunitaria relativa a las actividades recurrentes que convocan a los estudiantes, constituyen –junto a los registros de asistencia- un instrumento potente para la previsión de las inasistencias y para el diseño de alternativas de aprendizaje adecuadas a cada estudiante.

Regulaciones para la evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes

La evaluación, en sentido amplio, implica la recolección de información y su valoración para tomar decisiones. La aplicación de instrumentos que permitan recoger información sobre el proceso de aprendizaje que van llevando adelante los estudiantes aporta elementos para tomar decisiones acerca de la acreditación y promoción de cada uno de ellos y al tiempo para tomar decisiones respecto de la enseñanza.

La evaluación tiene que relacionarse de modo consistente con la enseñanza y posibilitar poner en juego los aprendizajes alcanzados relativos a los contenidos desarrollados.

Las instancias de evaluación serán diseñadas por los profesores de la sede central -que programan la enseñanza- en un trabajo articulado con los coordinadores/tutores -que disponen de la información acerca de lo efectivamente desarrollado en cada sede-. Por tanto, las alternativas de evaluación pueden plantear diferencias entre las sedes anexo rurales, respondiendo a los procesos que en cada caso se hubieran desarrollado, aun cuando presenten particularidades. Para garantizar la unidad de la propuesta los profesores establecerán los contenidos a evaluar en términos de prioridades. Se trata de identificar los contenidos nodales, imprescindibles para el avance de los aprendizajes; a partir de esos contenidos prioritarios elaborarán instrumentos claros contemplando la administración común aún en las diferentes sedes y teniendo en cuenta que las responsabilidades de evaluación y calificación serán compartidas y acordadas entre el equipo docente de la sede central y los coordinadores/tutores de cada sede anexo rural.

Un aspecto ineludible a considerar como parte de la evaluación para propiciar los aprendizajes de los estudiantes, es el espacio de devolución de los resultados. Es necesario que los profesores elaboren informes por estudiante que comuniquen de manera ampliada orientaciones y sugerencias para revisar el proceso.

Tales informes deberán posibilitar la comunicación mediada por el tutor. Desde esta perspectiva el modelo pedagógico demanda que la elaboración de los instrumentos de evaluación comprenda las correspondientes claves de corrección. Tales instrumentos deben expresar claramente y en detalle las expectativas de resolución de los profesores para orientar la tarea de los tutores, planteando los contenidos y los posibles desempeños de los estudiantes. Se trata de un modo de acompañamiento que fortalece la comprensión del sentido de las asignaturas y de los proyectos que forman parte del plan de estudios.

La devolución es una instancia que colabora en la comprensión del sentido de la escuela secundaria en general y del modelo pedagógico en particular y desde esta perspectiva aporta a la continuidad de la trayectoria escolar en tanto posibilita la construcción de un sentido compartido. Desde la aclaración respecto de los aprendizajes alcanzados o los pendientes se fortalece el compromiso y el interés de los estudiantes por avanzar en su propio proceso de formación.

Acreditación y calificación

Los estudiantes acreditarán los aprendizajes alcanzados en cada espacio curricular respecto de los contenidos desarrollados en cada caso y también los alcanzados en instancias complementarias y en el desarrollo de proyectos por área o inter áreas.

El resguardo que el modelo pedagógico exige es la determinación de plazos que consideren no solo la realización por parte de los estudiantes de las actividades propuestas; también deberán contemplarse los tiempos que demande la comunicación de los profesores con los tutores y de ellos con los estudiantes y viceversa. Por lo tanto, será necesario establecer períodos de evaluación, superando la determinación de fechas.

En el caso de las asignaturas, las escalas de calificación, así como la periodización en etapas del ciclo lectivo tendrán como marco las regulaciones del sistema educativo provincial y se regirán por las adecuaciones que sea necesario establecer en función de las definiciones curriculares propias y según los calendarios anuales y los períodos especiales que se determinen en la SRTIC. Cuando se definan adecuaciones serán debidamente informadas a la autoridad del nivel para formalizar las modificaciones y resguardar la acreditación.

Toda vez que en el marco del proyecto se desarrollen instancias particulares como proyectos comunitarios o de articulación inter niveles, se acordarán los criterios de evaluación entre la sede central y las sedes anexo rurales. Tales

criterios se elaborarán mediante el trabajo conjunto de directivos, asesores pedagógicos, profesores y tutores. Directivo y asesor los comunicarán, en las situaciones en que sea necesario articular decisiones, a las autoridades del nivel secundario de la provincia. Se contemplará evaluar el desempeño en los diferentes procesos que cada proyecto demande y la resolución de problemáticas de orden técnico y tecnológico. Adicionalmente se considerará la presentación en forma escrita y oral de los productos resultantes de la resolución de las propuestas, por parte de los estudiantes.

En el caso de identificar estudiantes que no hubieran alcanzado los aprendizajes esperados para las asignaturas del año, durante el último mes del ciclo lectivo se arbitrarán los medios para desarrollar instancias de apoyo. Tal situación será comunicada fehacientemente al estudiante (y a su familia en los casos en que sea pertinente) bajo la forma de un plan de apoyo personal que se incluirá como adenda en el acuerdo anual y podrá continuarse al inicio del ciclo lectivo siguiente.

Para la implementación del plan de apoyo personal de cada estudiante se recurrirá a los recursos multimediales disponibles en cada sede, organizados según una propuesta de recorrido o secuencia didáctica elaborada por los profesores de la sede central con base en los contenidos nodales (prioritarios) para las asignaturas de cada año. Se considerará contenido nodal, aquel que resulte ineludible para avanzar en el aprendizaje del año siguiente de la trayectoria escolar. La propuesta será presentada al estudiante por el coordinador/tutor que orientará la resolución conforme las sugerencias recibidas del profesor.

Promoción

Los estudiantes que evidencien haber alcanzado los aprendizajes previstos para cada año serán promovidos directamente al año siguiente.

En los casos de inasistencias reiteradas se considerará la efectiva realización de las actividades de anticipación y/o recuperación que hubieran sido propuestas como trabajo autónomo del estudiante y se evaluará consecuentemente.

En los casos en que en los tiempos previstos no se hubieran alcanzado los aprendizajes esperados, se dispone del recurso de los planes de apoyo. Cuando no fuera suficiente tal acompañamiento, la no aprobación se definirá en acuerdo entre los profesores y los tutores con la participación de los directivos y se recurrirá a establecer compromisos en el acuerdo anual del ciclo lectivo

siguiente, donde se hará explícito el recorrido de aprendizaje que el estudiante realizará. Para tal recorrido se propondrán actividades específicas conformando un trayecto individual que incluya los contenidos nodales del ciclo lectivo anterior.

Documentos administrativos

Para el resguardo y conservación de los resultados obtenidos se conformarán **registros de calificaciones** del grupo de estudiantes.

El registro individual será resguardado en **boletines** que se adecuen en función de los establecidos por cada sistema provincial, con el objeto de resguardar eventuales traslados y pases.

En las situaciones en que se desarrollen propuestas complementarias particulares por cada sede anexo rural se adicionarán a los boletines, informes acerca de los desempeños puestos en evidencia por parte del estudiante.

La forma de registro de las evaluaciones de las actividades complementarias tomará la forma de **portfolios individuales** o grupales según el caso, entendidos como colección de producciones que evidencien el camino recorrido y permitan visualizar los resultados en proceso. La revisión periódica de los portfolios favorecerá la constitución de instancias de autoevaluación y evaluación compartida por parte de los estudiantes.

Adicionalmente, para constituir la historia didáctica del modelo se procederá al **registro de los instrumentos de evaluación y sus claves** de corrección, para su conservación en formato físico o digital.

Para cada promoción se elaborará un registro de las calificaciones de todos los alumnos en todas las asignaturas e instancias complementarias (Libro matriz).

Regulaciones para acompañamientos específicos a las trayectorias escolares

El tutor de cada sede informará a la sede central acerca de las situaciones particulares que identifique entre sus estudiantes y refieran a potenciales dificultades para la continuidad de estudios. Se contemplarán aspectos vinculados a la apropiación de los aprendizajes y a las cuestiones de asistencia interrumpida, ya ocurridas o anticipables.

En acuerdo con los profesores y directivos se propondrá un trayecto de acompañamiento a los aprendizajes. Para ello se contará con el aporte de los recursos tecnológicos disponibles, como la plataforma virtual educativa y las alternativas off line. En cada caso se elaborará una secuencia de trabajo que atienda las necesidades particulares de cada estudiante y que lo oriente en su recorrido para lograr la acreditación. En las sedes con población de pueblos originarios el auxiliar indígena participará especialmente en la implementación de los trayectos personales.

Cuando se trate de interrupciones por inasistencia, corresponde a los tutores y auxiliares indígenas la identificación de las situaciones de riesgo y la coordinación de acciones de acompañamiento. Para la implementación de respuestas a problemáticas específicas se incluyen como acciones posibles: el reconocimiento de las causas y la identificación del tipo de inasistencia –porque amerita concebir acciones diferentes si se trata de situaciones aleatorias o anticipables–; la búsqueda de información y el seguimiento de los estudiantes; la convocatoria a otros actores cuando sea necesario –adultos referentes del estudiante; miembros clave de la comunidad, etc.– la solicitud a los profesores para la elaboración de planes de apoyo, etc.

Regulaciones sobre la convivencia escolar

La existencia de los modelos alternativos de nivel secundario, entre los que se incluye la SRTIC, constituye un aporte a la democratización del acceso a ese nivel, promoviendo la apropiación del conocimiento socialmente significativo e impulsando acciones tendientes a la convivencia pacífica.

La educación secundaria obligatoria se hace cargo de establecer igualdad educativa con los más desfavorecidos, saldando una deuda social y afirmando su derecho a la educación... está llamada a ser un ámbito en el que se afiance el proceso socializador de los jóvenes como actores responsables de la vida democrática, sujetos de derechos y protagonistas de su propia educación (Resolución CFE 93/09 –).

Más allá de la responsabilidad de las autoridades provinciales para elaborar una normativa sobre convivencia escolar, acordada federalmente y expresada en la Resolución 93/09 del Consejo Federal de Educación, cada escuela debe establecer acuerdos escolares de convivencia con el objeto de regular las relaciones entre profesores y alumnos, de estos entre sí y con los otros adultos de la comunidad de referencia. Cada SRTIC organizará las estrategias institucionales para establecer tales regulaciones tendiendo a una caracterización de los modos de relación particulares que el formato organizacional y el modelo pedagógico instituyen.

Los acuerdos de convivencia tenderán a contextualizar los modos de funcionamiento institucional recuperando las pautas culturales de las comunidades de referencia incluyendo las correspondientes a las comunidades de pueblos originarios. Cada sede anexo rural construirá sus propios acuerdos ofreciendo espacios de participación a estudiantes y miembros de la comunidad para su elaboración. Tales acuerdos serán refrendados por el equipo de la sede central, con el objeto de establecer las normas comunes que caractericen el modelo pedagógico de cada SRTIC.

Los acuerdos elaborados tienen que ser públicos para fortalecer la institucionalización de su contenido. Se revisarán anualmente y se informarán a todo alumno ingresante. Asimismo serán objeto de difusión entre los ingresantes de cada ciclo lectivo.

Aun cuando deben contemplar las particularidades locales, se regirán por líneas generales como: el respeto irrestricto por la dignidad e intimidad de las personas; el respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones; la utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de problemas; el rechazo explícito a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones diarias; el respeto por los valores, creencias e identidades culturales de todos, enmarcado en los principios y normativas de la legislación nacional; entre otros principios enunciados en la Resolución CFE 93/09.

Para la construcción de los acuerdos por sede se propiciará la participación de todos los actores de la comunidad educativa. Gestionarán ese proceso los coordinadores/tutores con el acompañamiento de los auxiliares indígenas. Se trata de garantizar la presencia de todas las voces y recíprocamente promover la construcción del sentido de la SRTIC.

Dada la matrícula de cada sede será posible la participación directa de todos los estudiantes toda vez que se requiera tomar decisiones en torno a la implementación o la revisión de los acuerdos. Por ello resulta imprescindible establecer procedimientos institucionales que den lugar a la opinión y a la participación de los estudiantes en todo lo que los afecta de la vida escolar.

Con el objeto de propiciar la coherencia y unidad entre los acuerdos establecidos en cada SRTIC, sería oportuno tender a la conformación de un consejo integrado por al menos un estudiante de cada sede anexo quien en representación de sus compañeros y contando con las formas de mediación tecnológica pueda compartir las decisiones alcanzadas con sus pares de otras sedes anexo.

Corresponde al directivo y al equipo docente de la sede central, anticipadamente, difundir una propuesta de tópicos a incluir en los acuerdos y posteriormente a una primera elaboración comparar los de las diferentes sedes, establecer las similitudes y diferencias y elaborar una síntesis de los aspectos comunes de los acuerdos. Asimismo, reconocerán las particularidades y participarán en el análisis de ellas para fortalecer la institucionalización. Podrán reconocerse alternativas de comunicación virtual como en el caso de la difusión de clases y orientaciones didácticas. No se excluye –y sería deseable- programar modos de presencia directa en los espacios de discusión de los acuerdos, de manera rotativa en las diferentes sedes, para acercar la voz de la sede central a los debates locales.

Todos los acuerdos alcanzados, los comunes y los particulares, requieren ser difundidos ante la comunidad educativa amplia. Además de incorporarse al espacio de Noticias en la plataforma, se deberán considerar otras alternativas cuando la divulgación sea necesaria entre actores que no tengan acceso a ella (reuniones de familia y de otros miembros de la comunidad, modalidades impresas, entre otras)

Son tópicos a considerar en la elaboración de los acuerdos aquellos que remiten al sentido de la secundaria en general, los que refieran a las particularidades de los contextos rurales e indígenas y los relativos al modelo pedagógico en particular.

Corresponden a la escala más general, por ejemplo, el ejercicio o defensa de los derechos de los adolescentes y jóvenes en tanto estudiantes y ciudadanos; la participación en acciones que permitan comprender y asumir un compromiso solidario entre pares; la elaboración de propuestas que propicien la revisión de la relación intergeneracional en el funcionamiento institucional.

Están referidas a la vinculación con el contexto de referencia, algunas como el análisis y la consideración de inasistencias reiteradas y los modos de resguardar la continuidad de las trayectorias; la construcción de alternativas para evidenciar la cultura local a través de formas diversas de convocatoria a miembros clave de la comunidad; la definición de adecuaciones necesarias devenidas de las características territoriales, etc.

Remiten al modelo pedagógico, entre otras, las decisiones compartidas en relación al acompañamiento entre los propios estudiantes a aquellos que requieran apoyo en el estudio o necesiten colaboración de sus pares cuando las ausencias pongan en riesgo su escolaridad; la generación de espacios de cooperación con los estudiantes que se incorporen progre-

sivamente a la escuela y necesiten insertarse en los modos de aprender alternativos que el modelo propone y para los que la experiencia personal de los jóvenes constituye un apoyo adicional; etc. Se excluyen aquí los desempeños definidos para los adultos por su inserción en el formato organizacional de la escuela, es decir, aquellas cuestiones que corresponden a la responsabilidad que se les impone por el rol que tienen asignado. Todos los adultos que participan de la implementación de la SRTIC se comprometen a apoyar y acompañar a los estudiantes en los proyectos y propuestas de acción que se definan y a sostener los principios acordados conforme el establecimiento de los acuerdos de cada sede anexo rural así como los comunes a toda la escuela.

Fundamentalmente en los parajes en los que la vida comunitaria disponga de espacios de participación preexistentes, consejos y asambleas, por ejemplo, la escuela compartirá espacios de debate y gestión de proyectos con los referentes comunitarios. Resulta ineludible la valoración por la acción de los coordinadores/tutores así como de los auxiliares indígenas en tales ocasiones, propiciando y orientando la participación de los estudiantes.

Organización pedagógica e institucional de la enseñanza

El presente apartado expresa las condiciones de enseñanza congruentes con la implementación del modelo de SRTIC.

La planificación de cada espacio curricular

Cada profesor de la sede central elaborará la planificación del espacio contemplando tanto el diseño curricular como los lineamientos curriculares para la SRTIC. Es importante tal articulación ya que evidencia las definiciones curriculares vigentes para la jurisdicción y al tiempo los enfoques de enseñanza que requiere la modalidad de mediación tecnológica. Las especificidades de la implementación de la SRTIC imponen condiciones a la planificación. Será necesario revisar el principio organizador disciplinar propio de los diseños curriculares y reorganizar los contenidos considerando una estructura por áreas así como una selección que posibilite el desarrollo de proyectos que articulen contenidos de las diferentes áreas.

La planificación será anual para posibilitar una visión integral del desarrollo de contenidos y para poner en común con el conjunto del equipo docente y los

tutores la perspectiva del largo plazo en la formación. Además de contribuir a la articulación de las miradas de profesores y tutores la propuesta anual será comunicada a los estudiantes para permitir la anticipación del proceso a realizar, propiciar el reconocimiento de los propósitos a alcanzar y promover el desarrollo de la autonomía en el aprendizaje.

Para evitar la fragmentación de los aprendizajes, la organización de los contenidos en unidades didácticas, ejes o bloques permite superar la secuenciación temática. En función de las definiciones que cada profesor entienda pertinentes deberá explicitar la jerarquización de los contenidos previstos y referencias concretas a estrategias de enseñanza y a la selección de recursos disponibles en los diferentes soportes y dispositivos tecnológicos más adecuados para cada desarrollo. Asimismo planteará el tipo de actividades a proponer y los instrumentos y criterios de evaluación más adecuados para cada caso. Respecto de los recursos que pueden proveer información complementaria, propondrá orientaciones para los tutores con criterios de selección de los recursos de las plataformas, de modo que puedan elegir los adecuados para cuando se den oportunidades de revisar contenidos previos o sugerir ampliaciones. Con esas sugerencias los tutores podrán ofrecer alternativas para los estudiantes atendiendo a la diversidad de tiempos y estilos de aprendizaje. Toda vez que fuera necesario reorganizar la planificación (por cuestiones inherentes a los aprendizajes o a la enseñanza) resultará imprescindible disponer de una selección de contenidos prioritarios o nodales, que representen los mínimos y suficientes para acceder al año siguiente de escolaridad.

La organización del tiempo constituye una estrategia imprescindible para el trabajo articulado entre las sedes. De allí que resulte necesario plantear orientaciones para la distribución del tiempo correspondiente al tratamiento de los contenidos. Se trata de anticipar a los coordinadores/ tutores la expectativa respecto del tiempo que demandaría cada propuesta y preverlo en relación con la planificación de largo plazo. Tal enunciación colabora con la unidad y coherencia del trabajo de la escuela. Si bien es propósito de la SRTIC atender a las necesidades de los estudiantes, la programación didáctica hace previsiones respecto del tiempo con el propósito de garantizar el desarrollo de los contenidos definidos.

Dada la importancia que en el modelo se otorga a la contextualización de la enseñanza, las propuestas de los profesores incluirán articulaciones necesarias con otras instituciones y organizaciones que los coordinadores/tutores gestionarán en cada paraje en función de las posibilidades locales.

Cuando la planificación incluya proyectos de investigación escolar, indagaciones en las comunidades, estudios de casos, tratamiento de problemas u otras propuestas similares se acordarán en el equipo de profesores y con los directivos y los tutores con el fin de propiciar las mejores condiciones para su desarrollo.

También se podrán considerar instancias que permitan el abordaje de las asignaturas bajo modalidades metodológicas alternativas, del tipo seminario, aula taller u otra. Tales alternativas propician usos del tiempo diferentes. Para el desarrollo de innovaciones como estas, se promoverá el trabajo conjunto de más de un profesor en la elaboración de propuestas de enseñanza –para materias completas o para determinados tramos–, a partir de las cuales se propicie la organización en áreas de conocimiento o el desarrollo de propuestas donde confluyan varias asignaturas o áreas.

También pueden plantearse agrupamientos diversos de los alumnos en función de diferentes criterios que superen la organización por años de matriculación para dar respuesta a necesidades de los estudiantes. Tornar flexibles los reagrupamientos o subagrupamientos de los estudiantes implica reorganizar el aula de forma diversa para diferentes situaciones de tal modo que un estudiante puede formar parte de un subgrupo para cierta situación y de otro en otro caso; tal flexibilidad resguarda la consideración de las particularidades de cada uno de ellos y ofrece oportunidades para la innovación pedagógica. Es una de las estrategias potentes para la enseñanza en el marco de la multigradación. Se hace referencia a que en distintas situaciones y con diversos propósitos se conformen grupos según diferentes criterios: a veces contemplando los saberes previos construidos en la vida cotidiana y que pueden ser un aporte al aprendizaje de todos; a veces según su lugar de residencia para realizar indagaciones en las comunidades; a veces en función de los logros en el desarrollo de los contenidos escolares; a veces según el año de matriculación; entre otras posibilidades.

Para avanzar en la adecuación de la planificación a cada período de desarrollo curricular, los tutores periódicamente comunicarán el estado de avance de la sede y de cada estudiante. La información constituirá un insumo para la elaboración de reajustes de carácter general y de planes de apoyo y acompañamiento personales. También será útil para la revisión permanente de la planificación anual. Las reuniones previstas para el encuentro entre los docentes son espacios para el intercambio y la planificación conjunta.



Roles y funciones de los actores institucionales

Roles y funciones de los actores institucionales

El desarrollo de la SRTIC compromete las acciones coordinadas de un equipo de trabajo ampliado con inserción en diferentes espacios formativos y exige la articulación de sus acciones superando la distancia y la frecuencia diversa de la comunicación. Requiere de cada miembro del equipo la comprensión de las especificidades de su propia tarea y de la tarea de los otros miembros.

La implementación de un modelo alternativo de secundaria impone el desafío de caracterizar la tarea docente en función de las necesidades propias del modelo para evitar superposiciones y vacancias. Por ello se plantean algunas responsabilidades de cada uno de los roles definidos para las SRTIC, que les otorgan especificidad.

Se asignará a la escuela secundaria rural la siguiente planta funcional:

- Un director de educación secundaria rural.
- Un secretario de educación secundaria.
- Un asesor/coordinador pedagógico itinerante.
- Un referente técnico.
- Un equipo de profesores integrado por un profesor para cada espacio curricular de acuerdo a las necesidades planteadas en el diseño curricular.
- Dos coordinadores para cada sede anexo rural. La conformación del modelo de pareja pedagógica permite distribuir la diversidad de tareas de gestión y pedagógicas necesarias para llevar adelante la tarea en el aula junto a los estudiantes. En aquellos parajes rurales donde existiese una o varias comunidades indígenas se prevé la designación de un auxiliar docente indígena para la sede anexo rural.

Se considera además que para el desarrollo de las actividades educativas en las sedes anexo rurales, debería garantizarse la designación de otros roles también necesarios tales como: un profesor de educación física para todas las sedes anexo de la escuela, cuyo cargo puede ser itinerante, auxiliares de ordenanza que puedan colaborar con el mantenimiento y las actividades de comedor de la sede anexo rural en coordinación con la escuela primaria, más allá de otros roles que en cada jurisdicción se consideren pertinentes.

Por otro lado, resulta fundamental que cada jurisdicción defina el rol que asumirá el director de la escuela primaria con la que la sede rural de la SRTIC comparte edificio. El director compartirá espacio de trabajo con los coordinadores/tutores de sede cotidianamente y en ese sentido, es propicio establecer acuerdos de convivencia y ámbitos de competencia. Por ejemplo, el director del primario tiene responsabilidad en la articulación entre ambos niveles al momento de realizarse el pase de los estudiantes de la escuela primaria a la escuela secundaria, pero no le corresponde coordinar el trabajo de los coordinadores/tutores que responden a la dirección de la SRTIC que se encuentra en la sede central.

Se desarrollan a continuación las características de cada uno de los cargos mencionados, el perfil profesional requerido, así como las funciones que les competen.

Director

El Director lleva a delante la coordinación y gestión general de la escuela; organiza los recursos, asigna y distribuye tareas; dispone de la información general. La particularidad que le otorga a su tarea el formato organizacional es la presencia sostenida en un espacio compartido con el equipo de profesores. En ese sentido es un eje de su trabajo propiciar el intercambio y el trabajo colaborativo entre ellos y con los tutores. Respecto de los estudiantes, en general la relación con ellos está mediada por los tutores y tiene disminuidas las oportunidades de contacto directo y cotidiano. Por ello generará instancias virtuales o presenciales con la frecuencia posible para cada sede, con el objeto de acceder a la construcción de vínculos más directos. Se constituye como una figura de contención y respaldo para los profesores de manera directa por el trabajo compartido y para los tutores “a distancia” guiando los procesos y teniendo en cuenta las necesidades particulares, a través de las diferentes formas de comunicación entabladas por medios tecnológicos.

La novedad que plantea el formato institucional es la conducción en dos modalidades.

Por un lado “a distancia”, en tanto la localización de las sedes las independiza en el cotidiano de la figura del director y las condiciona a la mediación tecnológica para la resolución de las situaciones que requieren de su intervención. La distancia impone una demora en la resolución de emergentes por parte de la dirección, y con ello aumenta la necesidad de optimizar los modos de comunicación entre la sede central y los coordinadores/tutores.

Además, la conducción “presencial” a tiempo completo en la sede central, le atribuye la potencialidad de compartir tiempo y espacio con los profesores de las disciplinas/áreas. Por definición del formato de organización se instaura un tipo de relación en la tarea que es propio de las SRTIC y resulta ineludible. La concentración del tiempo compartido instruye a los equipos (director, asesor, profesores) a dar unidad a sus propuestas en dos sentidos, al menos. En primer término, para los profesores constituye una oportunidad para desplegar alternativas de orientación pedagógica que permitan establecer los aspectos comunes a las propuestas de las diferentes áreas, en la medida que desde la conducción se debe orientar tal articulación. Además, la concentración de la información proveniente de todas las sedes anexo y, con ello, la posibilidad de concebir las particularidades de cada una, permite a los equipos generar alternativas que resulten adecuadas para todas, resguardando la unidad de la propuesta curricular de la escuela.

La mediación tecnológica es la alternativa para compartir las líneas de acción. Por ello resulta imprescindible que los directivos concedan un espacio a la sistematización de los modos de resolución que se adopten -tanto para la enseñanza como para la atención a los emergentes- que genere la puesta en común de estrategias y procedimientos de modo de construir progresivamente las definiciones propias de la escuela que resulten de la confluencia de decisiones de las diferentes sedes.

Características del cargo

Dedicación exclusiva, con disponibilidad para viajar a sedes anexo rurales en un mínimo de seis oportunidades al año. Se deberá garantizar en su contratación el pago de traslados y viáticos correspondientes para realizar estas visitas.

Perfil

Profesional de Ciencias de la Educación o profesor de nivel secundario con experiencia en: coordinación de grupos; manejo de herramientas informáticas y entornos virtuales de aprendizaje; educación rural.

Funciones

En relación con el funcionamiento general de la institución:

- ▶ Participación en la generación de las condiciones necesarias para la implementación de la escuela junto a la Dirección de Educación Secundaria. Articulación con otras áreas y programas sustantivos de la jurisdicción (Modalidad Rural, EIB, Dirección de Educación Primaria, y otros actores del sector público, organizaciones de la sociedad civil y sector privado).
- ▶ Gestión de insumos necesarios para las distintas sedes (combustible, recursos didácticos, insumos de comedor/albergue u otros que se requieran).
- ▶ Comunicación y articulación constante con directores de nivel primario de los establecimientos compartidos con las sedes anexo rurales de la secundaria mediada por TIC.
- ▶ Participación en la elaboración de normativas específicas que contribuyan a regular esta experiencia educativa.
- ▶ Gestión de la conformación de legajos completos de los estudiantes.
- ▶ Planificación estratégica de la institución a través de diagnósticos que deriven en un plan de mejora institucional anuales.
- ▶ Supervisión de un sistema de información sobre características y trayectorias escolares de los estudiantes. UNICEF Argentina proveerá un modelo de sistema de información que podrá ser utilizado por la institución. Definición de acciones de mejora en función de esta información.
- ▶ Gestión de pago de viáticos y traslados para garantizar las visitas a las sedes anexo rurales por parte del equipo de docentes de la sede central, y/o la participación del equipo de coordinadores/as y estudiantes en eventos institucionales.
- ▶ Coordinación de espacios de capacitación al interior de la escuela, con previo diagnóstico de demandas y necesidades de las prácticas educativas.
- ▶ Difusión de esta oferta educativa al interior de las comunidades rurales donde se emplaza.

- ▶ Coordinación de alianzas con otros sectores de gobierno u otras organizaciones que posibiliten fortalecer el funcionamiento de la escuela y/o las trayectorias escolares de los estudiantes.
- ▶ Gestión y supervisión de trámites vinculados al funcionamiento de la institución.

En relación con la enseñanza y los aprendizajes:

- ▶ Definición de criterios institucionales para la planificación de la enseñanza, la gestión de las clases, la comunicación entre la sede central y las sedes anexo rurales y la evaluación de los aprendizajes.
- ▶ Evaluación de las planificaciones didácticas anuales, instrumentos de evaluación de los aprendizajes y criterios de evaluación y calificación de los estudiantes.
- ▶ Participación en la definición de criterios para la administración y navegación de la plataforma virtual de la escuela.
- ▶ Gestión de espacios de trabajo colaborativo entre profesores y coordinadores que fortalezcan las propuestas de enseñanza y el seguimiento de los aprendizajes y trayectorias escolares.
- ▶ Monitoreo del desempeño de coordinador pedagógico itinerante, profesores, coordinadores y personal de ordenanza.
- ▶ Resolución de conflictos interpersonales al interior del plantel docente.

En relación con los estudiantes y sus comunidades:

- ▶ Resolución de conflictos que puedan suscitarse entre la escuela y la comunidad escolar.
- ▶ Coordinación y participación en reuniones locales con padres/madres/coordinadores de estudiantes de la escuela, en distintas oportunidades al año y en cada sede anexo rural.
- ▶ Participación en la gestión de asignaciones monetarias (por ejemplo: la Asignación Universal por Hijo), en los casos que corresponda, y de controles de salud anuales para cada estudiante.
- ▶ Coordinación de actos y jornadas escolares en las sedes anexo rurales, en articulación con equipos directivos de establecimientos que se compartan con sedes anexos rurales cuando resulte necesario.

Secretario

Un desafío ineludible para la secretaría de SRTIC es la centralización, que implica la concentración y conservación de documentación así como de datos e información originados en las diferentes sedes anexos rurales.

Características del cargo

Dedicación simple.

Perfil

Docente de nivel secundario con experiencia en secretaría académica.

Funciones

En relación con el funcionamiento general de la institución:

- ▶ Conformación de legajos por alumno y docente.
- ▶ Apoyo a la dirección de la escuela en gestiones administrativas y operativas.
- ▶ Administración de las solicitudes de información que se requieran por parte de autoridades provinciales.
- ▶ Monitoreo de la asistencia al establecimiento educativo por parte de profesores, coordinadores y estudiantes.
- ▶ Seguimiento de trámites vinculados con el funcionamiento de la institución.
- ▶ Seguimiento del sistema de información sobre características y trayectorias escolares de los estudiantes. Definición de acciones de mejora en función de esta información.
- ▶ Inscripción de los estudiantes ingresantes.
- ▶ Gestión de pases para estudiantes en los casos que sea necesario.
- ▶ Inscripción de los estudiantes en sistemas de información nacional y/o provinciales.
- ▶ Solicitud y seguimiento de acreditaciones de títulos.

Asesor coordinador pedagógico itinerante

Aun cuando la figura del asesor pedagógico se generaliza cada vez más en la escuela secundaria, cabe destacar aquí las particularidades que asume su función en la SRTIC. Dos son las notas distintivas. Por un lado, la necesidad de propiciar la unidad en la propuesta pedagógica que se desarrolla en diferentes sedes anexo rurales: corresponde resguardar que las definiciones institucionales que se toman en la sede central tengan su correlato en la implementación efectiva en cada sede. Además, si bien todos los miembros de los equipos centrales tienen entre sus funciones asistir a las sedes, la condición de itinerante del asesor pedagógico le otorga centralidad a su presencia en pos de la mencionada unidad de criterios. La entidad que en su tarea poseen las funciones relativas al seguimiento y evaluación tanto del funcionamiento institucional cuanto de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como el compromiso de su presencia en relación con los vínculos entre la escuela y la comunidad, demandan la asistencia a las sedes poniendo en evidencia el carácter itinerante de su tarea.

Características del cargo

Dedicación exclusiva con disponibilidad para viajar a sedes anexo rurales en un mínimo de seis oportunidades al año. Se deberá garantizar en su contratación el pago de traslado y viáticos correspondientes para realizar estas visitas.

Perfil

Profesional de Ciencias de la Educación o profesor de nivel secundario con experiencia en: coordinación de grupos manejo de herramientas informáticas y entornos virtuales de aprendizaje; educación rural.

Funciones

En relación con el funcionamiento general de la institución

- ▶ Participación en la elaboración de normativas específicas que contribuyan a regular esta experiencia educativa.
- ▶ Participación en la planificación estratégica de la institución a través de diagnósticos que deriven en un plan de mejora institucional anuales.
- ▶ Seguimiento y análisis sistemático del sistema de información sobre características y trayectorias escolares de los estudiantes. Definición de acciones de mejora en función de esta información.

- ▶ Visitas periódicas a las sedes para monitoreo de las propuestas de enseñanza y aprendizaje, diagnósticos continuos de necesidades y demandas de los actores locales, fortalecimiento del rol de los coordinadores, atención a situaciones particulares que presenten los estudiantes.

En relación con la enseñanza y los aprendizajes

- ▶ Seguimiento de la implementación de criterios institucionales para la planificación de la enseñanza, la gestión de las clases, la comunicación entre la sede central y las sedes anexo rurales y la evaluación de los aprendizajes. Participación en estos procesos.
- ▶ Supervisión constante de la comunicación entre todo el plantel docente y entre estudiantes y equipo docente de sede central. Asesoramiento al equipo docente para mejorar estas prácticas.
- ▶ Evaluación y seguimiento constante de las propuestas de enseñanza.
- ▶ Promoción de innovaciones en las propuestas de enseñanza que contribuyan a mejorar la calidad educativa y los procesos de aprendizaje.
- ▶ Evaluación y seguimiento constante de la trayectoria escolar y aprendizajes de los estudiantes. Asesoramiento al equipo docente para la mejora de las propuestas de enseñanza en función de estas trayectorias y procesos de aprendizaje.
- ▶ Monitoreo de la administración y navegación de la plataforma virtual de la escuela.
- ▶ Gestión de espacios de trabajo colaborativo entre profesores y coordinadores que fortalezcan las propuestas de enseñanza y el seguimiento de los aprendizajes y trayectorias escolares.
- ▶ Monitoreo del desempeño de profesores y coordinadores.
- ▶ Desarrollo de espacios de capacitación al interior de la escuela, con previo diagnóstico de demandas y necesidades de las prácticas educativas.
- ▶ Colaboración en la gestión de materiales didácticos para cada una de las sedes anexo rurales.

En relación con los estudiantes y sus comunidades

- ▶ Resolución de conflictos que puedan suscitarse entre la escuela y la comunidad escolar.
- ▶ Coordinación y participación en reuniones locales con padres/madres/tutores de estudiantes de la escuela, en distintas oportunidades al año y en cada sede anexo rural.

- ▶ Coordinación y participación en actos y jornadas escolares en las sedes anexo rurales, en articulación con equipos directivos de establecimientos de nivel primario que se compartan con sedes anexo rurales cuando resulte necesario.

Referente técnico

Cabe destacar la centralidad de la incorporación de la figura del referente técnico. Su tarea de asistencia técnica para el conjunto de profesionales de cada institución, en la sede central y las sedes anexo rurales, como así también de realización de tareas vinculadas a garantizar las condiciones del equipamiento y la infraestructura tecnológica de la escuela, resulta ineludible para configurar el modelo pedagógico que demanda la SRTIC. De allí la necesidad de propiciar la conformación de un equipo para la implementación efectiva de modalidades de trabajo colaborativo.

Características del cargo

Dedicación semi exclusiva, con disponibilidad para viajar a cada sede anexo rural en un mínimo de cinco oportunidades al año. Se deberá garantizar en su contratación pago de traslados y viáticos correspondientes para realizar estas visitas

Perfil sugerido

Técnico informático con formación superior a 3 años. Experiencia en el diseño y administración de entornos virtuales de aprendizaje y plataformas e-learning y reparación de equipamiento informático. Con experiencia laboral en desarrollo e implementación de entornos virtuales de aprendizaje. Preferentemente experiencia de participación en proyectos educativos con inclusión de nuevas tecnologías.

Funciones

- ▶ Participación en la definición de la infraestructura de conectividad, hardware y software necesario para garantizar el soporte técnico de la propuesta.
- ▶ Instalación, configuración inicial, adaptación de la plataforma, administración y actualización de la plataforma virtual de la escuela secundaria rural mediada por TIC. Monitoreo del uso de la plataforma.

- ▶ Colaboración en la reparación de equipamiento informático escolar, en los casos que fuese necesario.
- ▶ Monitoreo sistemático del funcionamiento de la conectividad en sedes anexo rurales y sedes centrales. Participación en la gestión y seguimiento de reclamos a proveedores en caso de inconvenientes.
- ▶ Visitas periódicas a sedes anexo rurales para reparación, capacitación y asistencia técnica sobre equipamiento informático y conectividad.
- ▶ Capacitación técnica a equipo directivo, coordinadores, profesores y estudiantes sobre el uso de equipamiento informático y conectividad.
- ▶ Articulaciones con programas nacionales y provinciales de provisión de equipamiento informático y conectividad y/o de integración de TIC en las prácticas de enseñanza.

Equipo de profesores por espacio curricular

Los profesores son docentes de la educación secundaria que tienen la responsabilidad de garantizar la especificidad del nivel en situaciones complejas. La particularidad de su trabajo es la planificación de las clases, el armado de guiones y orientaciones para los coordinadores/tutores, la difusión de las propuestas elaboradas para que sean accesibles al conjunto de alumnos. Se incluye la selección de recursos para su incorporación a las plataformas virtuales educativas. También es su responsabilidad la corrección y evaluación de las actividades resueltas por los estudiantes. El tipo de mediación que se implementa requiere una organización exigente: tener en cuenta que a todas las sedes lleguen en tiempo las propuestas, realizar el seguimiento de las formas de resolución de cada tutor para que los estudiantes puedan recibirlos en correspondencia con los tiempos previstos, estar al tanto de la logística llevada adelante por parte de los tutores; estar a disposición para dar respuesta a consultas y dudas a tiempo. Más allá de los buenos vínculos construidos en el espacio y tiempo de trabajo compartido, constituye un desafío adicional que, dadas esas condiciones, puedan elaborarse propuestas efectivamente articuladas entre las diferentes asignaturas y fundamentalmente entre los diferentes años de escolaridad que comparten el aula multigraduada. En tal sentido, la planificación anual del trabajo tiene que contemplar el análisis curricular que involucra buscar el equilibrio entre lo común y lo diferente en términos de contenidos a desarrollar.

Resulta de particular importancia analizar las características que asumen las funciones de los profesores en la SRTIC. La particularidad de su tarea reside en la disponibilidad de tiempo destinado específicamente a

la programación didáctica junto con la responsabilidad de atender a las particularidades de las sedes anexo, simultáneamente con el resguardo de las definiciones curriculares comunes, exigidas por las reglamentaciones nacionales y provinciales. Por definición de las funciones propias del modelo, se otorga centralidad a la acción de planificación compartida, sea para el desarrollo de las clases que se difunden a todas las sedes, constituyendo un cuerpo de definiciones curriculares comunes; sea para las decisiones que, a demanda de los tutores, se tomen para atender situaciones particulares.

El principal esfuerzo radica en la aceptación de la mediación pedagógica en manos del tutor y de la virtual, a través de los recursos. Es la característica diferencial del rol que exige nuevas prácticas, diferentes seguramente de las desarrolladas en experiencias previas. El trabajo compartido con los otros profesores es la vía para construir estrategias que también sería necesario registrar y sistematizar como una alternativa para la construcción de conocimiento pedagógico específico.

Constituye un desafío respecto de los habituales modos de ser docente de secundaria y se instala como una responsabilidad ineludible, ser partícipe de los espacios de colaboración que exige tanto el modelo pedagógico como la organización institucional.

Características del cargo

Dedicación semi exclusiva, con disponibilidad para viajar a cada sede anexo rural en un mínimo de dos oportunidades al año. Se deberá garantizar en su contratación pago de traslados y viáticos correspondientes para realizar estas visitas.

Perfil sugerido

Profesores de educación secundaria de cada espacio que constituya la propuesta curricular para esta escuela. Experiencia en manejo de herramientas informáticas y en propuestas educativas mediadas por TIC o educación virtual. Se valorará la experiencia previa en el cargo en educación rural.

Funciones

- Diseño y actualización de planificación didáctica anual del espacio curricular en articulación con el resto del equipo de profesores y coordinadores, y respetando los criterios establecidos institucionalmente.

- ▶ Diseño y actualización de la plataforma virtual del espacio curricular, en coherencia con los criterios establecidos institucionalmente.
- ▶ Planificación de actividades de enseñanza multimediales, interdisciplinarias y de modalidad organizativa desde la perspectiva del pluri-año.
- ▶ Planificación de actividades y recursos que funcionen de manera offline para los casos donde el servicio de internet no resulte adecuado. Participación en la gestión necesaria para que estas actividades y recursos estén disponibles en las sedes anexo rurales en tiempo y forma.
- ▶ Evaluación de producciones de los estudiantes y retroalimentación sobre sus trabajos, en múltiples formatos, con ellos y con coordinadores de las sedes rurales.
- ▶ Evaluación y calificación de los estudiantes en articulación con el resto del equipo de profesores, coordinadores y equipo directivo, en coherencia con los criterios y prácticas establecidos institucionalmente.
- ▶ Elaboración de guiones de clases para que los coordinadores gestionen las propuestas de enseñanza en las aulas, en articulación con el resto del equipo de profesores, considerando los criterios establecidos institucionalmente.
- ▶ Revisión de los informes pedagógicos elaborados por los coordinadores. Revisión de las propuestas de enseñanza en función de estos informes.
- ▶ Comunicación sistemática con cada coordinador de sede anexo rural: trabajo colaborativo y monitoreo de las propuestas de enseñanza, las trayectorias y los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- ▶ Comunicación sistemática con los estudiantes a través de los dispositivos tecnológicos disponibles.
- ▶ Diseño de materiales y estrategias particulares para estudiantes que se ausenten a clases o que estén en riesgo de repetir y/o abandonar sus estudios.
- ▶ Seguimiento y análisis sistemático del sistema de información sobre características y trayectorias escolares de los estudiantes. Definición de acciones de mejora en función de esta información.
- ▶ Visitas a las distintas sedes anexo rurales donde se desarrollen espacios de trabajo con: estudiantes, para profundizar la enseñanza de contenidos prioritarios y conocerlos con mayor profundidad individualmente y en grupo; coordinadores, para sugerirles estrategias para la gestión de la enseñanza en el aula; padres/madres/ tutores, para informarlos sobre el desempeño escolar de sus hijos/menores a cargo. Se prevé que estas visitas tengan una duración mínima de una jornada simple.
- ▶ Participación en reuniones de planeamiento y de trabajo colaborativo con el resto del equipo docente.
- ▶ Participación en espacios de capacitación que sean propuestos por la gestión directiva y/o autoridades de gobierno.

Coordinador de la sede anexo rural

La figura del coordinador/tutor garantiza la modalidad presencial de esta alternativa. Se requiere un trabajo de alto grado de articulación para que se resguarde la propuesta común de la escuela y al tiempo se atiendan las particularidades por sede y por estudiante. La centralidad de la tarea está puesta en la gestión de la enseñanza. Son los tutores los realizadores de la mediación pedagógica en un encuadre de decisiones tomadas por otros actores. El principal desafío para los tutores está dado por sostener la mediación tecnológica -con las modalidades posibles en cada sede-, de modo de: reconocer y aceptar el hecho de implementar las propuestas elaboradas en la sede central por la responsabilidad de plantear a los estudiantes el marco de lo común; identificar las demandas a plantear a los profesores en términos disciplinares y didácticos. La misma aceptación requiere ser contemplada respecto de las decisiones de gestión institucional teniendo como interlocutor al director.

Los coordinadores/tutores son seleccionados por los vínculos que pueda fortalecer y el acompañamiento que pueda realizar. Es la figura que posibilita la implementación cotidiana. Asiste diariamente a la sede y acompaña a los estudiantes siendo la presencia que representa el modelo pedagógico en la localidad. Se constituye en referente para los estudiantes a quienes orienta en sus procesos de aprendizaje y fundamentalmente acompaña la continuidad de la trayectoria en el sentido de sostener la asistencia, reconvocarlos, solicitar propuestas específicas a los profesores, etc. En términos de aprendizaje, es el responsable de la mediación entre estudiantes y profesores. Reciben actividades y guiones de los profesores, a veces fuera de la sede para lograr acceder a internet, los descarga e instrumenta los modos en que pueden ser implementados en la sede. Una vez desarrolladas las guías de actividades realiza la comunicación inversa y las envía a los profesores gestionando la recepción y la devolución de dudas y consultas. Corresponde a su tarea realizar adecuaciones de las propuestas de los profesores cuando presentan dificultades de comprensión a los estudiantes. Además realizan actividades vinculadas a la dimensión socio afectiva y educativa de los estudiantes: articulación con las comunidades, intervenciones para resguardar la trayectoria escolar, difusión del sentido de la secundaria. Una limitación está dada por la necesidad de resolver el mantenimiento de la sede, algunas tareas de orden y preparación de refrigerios, entre otras que ponen en evidencia la complejidad de la actividad. La resolución de algunas de ellas podría formar parte de los tópicos a incluir en los acuerdos de convivencia, en tanto podrían resolverse de manera colaborativa incluso junto a los estudiantes.

La pareja pedagógica conformada por los tutores de cada sede tiene una responsabilidad inexcusable: constituirse como el adulto responsable, referente de la escuela en la localidad, que resguarda la trayectoria escolar de los estudiantes. Es responsable de identificar las necesidades comunes y particulares; convocar a la asistencia y corresponsabilizar a las familias que acompañen la escolaridad de los adolescentes y jóvenes; garantizar la comunicación recíproca entre la sede anexo y la central así como participar de los espacios de comunicación entre las sedes anexo.

Perfil sugerido

Docente de nivel secundario o maestro de grado de primaria con experiencia de trabajo en zonas rurales y, de ser necesario, con población aborígen. Con residencia en comunidad rural donde se emplace la sede anexo. Con conocimiento de herramientas informáticas.

Características del cargo

Dedicación semi exclusiva.

Funciones

En relación con el funcionamiento de la sede anexo:

- ▶ Supervisión de la limpieza y el mantenimiento del establecimiento educativo (aulas, albergues, baños, comedor).
- ▶ Participación en la gestión de insumos necesarios para la sede anexo (mobiliario, comedor, albergue, recursos didácticos, etc.).
- ▶ Cuidado y supervisión de los recursos disponibles en la sede anexo.
- ▶ Articulación con el directivo del establecimiento de educación primaria para: realización de actos escolares y jornadas que convoquen a la comunidad educativa de ambos niveles; compartir recursos entre ambos niveles; articular el paso de los alumnos de la escuela primaria a la escuela secundaria; desarrollar articulaciones con otros organismos locales para fortalecer los establecimientos educativos y/o las trayectorias escolares de los estudiantes; colaborar mutuamente en situaciones que se consideren necesarias.

En relación con los estudiantes y sus comunidades:

- ▶ Coordinación y participación en reuniones con padres/madres/tutores de estudiantes de la escuela, en distintas oportunidades al año.

- ▶ Coordinación y participación en actos y jornadas escolares en las sedes anexo rurales, en articulación con equipo directivo del nivel primario del establecimiento que se comparte con la sede anexo, cuando resulte necesario.
- ▶ Matriculación de estudiantes y relevamiento de documentación necesaria para conformación de legajos.
- ▶ Seguimiento de la asistencia y trayectoria educativa de los estudiantes.
- ▶ Desarrollo de intervenciones específicas tendientes a apoyar las trayectorias escolares de los estudiantes y la continuidad de sus estudios, en los casos que resulte pertinente.
- ▶ Colaboración en la organización de la información sobre las producciones de los estudiantes al interior de las computadoras disponibles en el establecimiento educativo.

En relación con la enseñanza y los aprendizajes:

- ▶ Participación en el diseño de planificación didáctica anual de los espacios curriculares junto al equipo de profesores y otros coordinadores, respetando los criterios establecidos institucionalmente.
- ▶ Desarrollo de las propuestas de enseñanza en las aulas, en función de la planificación previa acordada con cada profesor de la sede central.
- ▶ Planificación de actividades y recursos que funcionen de manera offline para los casos donde el servicio de internet no resulte adecuado. Participación en la gestión necesaria para que estas actividades y recursos estén disponibles en las sedes anexo rurales en tiempo y forma.
- ▶ Participación en la evaluación de producciones de los estudiantes y retroalimentación sobre sus trabajos con el equipo docente.
- ▶ Participación en la evaluación y calificación de los estudiantes en articulación con el resto del equipo de profesores y equipo directivo, en coherencia con los criterios y prácticas establecidos institucionalmente.
- ▶ Elaboración de informes pedagógicos semanales de las clases para que los profesores y el equipo directivo conozcan la situación pedagógica de cada sede.
- ▶ Comunicación sistemática con cada profesor de espacio curricular para trabajo colaborativo y monitoreo de las propuestas de enseñanza, trayectorias y procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- ▶ Participación en el diseño de materiales y estrategias particulares para estudiantes que se ausenten a clases o que estén en riesgo de repetir y/o abandonar sus estudios.
- ▶ Seguimiento y análisis sistemático del sistema de información sobre características y trayectorias escolares de los estudiantes. Definición de acciones de mejora en función de esta información.

- ▶ Responsabilidad sobre el envío de las producciones de los estudiantes, garantizando su llegada a la sede central en tiempo y forma.
- ▶ Anticipación de una copia digital de las actividades propuestas por los docentes, previamente a la clase, de modo tal de garantizar su ejecución, independientemente de la conectividad, y de las producciones de los estudiantes.
- ▶ Promoción y supervisión de trabajos de investigación y uso de libros de las bibliotecas escolares y de otros materiales y recursos didácticos.
- ▶ Participación en reuniones de planeamiento y de trabajo colaborativo con el resto del equipo docente.
- ▶ Participación en espacios de capacitación que sean propuestos por la gestión directiva y/o autoridades de gobierno.
- ▶ Gestión de actividades y recursos que funcionen de manera offline para los casos donde el servicio de internet no resulte adecuado. Participación en la gestión necesaria para que estas actividades y recursos estén disponibles en la sede anexo en tiempo y forma⁶.

Auxiliar docente indígena

Perfil sugerido

Docente de nivel secundario o maestro de grado de primaria con experiencia de trabajo en zonas rurales, y con conocimiento y/o pertenencia a población indígena. Con residencia en comunidad indígena donde se emplace la sede anexo. Con conocimiento de herramientas informáticas.

Características del cargo

Dedicación simple.

Funciones

- ▶ Asistencia y colaboración en las tareas llevadas a cabo por los coordinadores: apoyo operativo del desarrollo de sus tareas y funciones.
- ▶ Participación en la planificación didáctica, brindando orientaciones a coordinadores y profesores para considerar y respetar en las propuestas de enseñanza las configuraciones culturales de las comunidades

6 Op. Cit. UNICEF

indígenas, a la que pertenezcan los adolescentes que asisten a las sedes anexo rurales.

- ▶ Colaboración en la traducción de las propuestas de enseñanza a la lengua indígena y viceversa, durante el desarrollo de las clases.
- ▶ Colaboración en las estrategias de alfabetización bilingüe de los estudiantes.
- ▶ Diseño de dispositivos de comunicación que aseguren las articulaciones con las familias y organizaciones de la comunidad.
- ▶ Apoyo en la realización de actos escolares, actividades recreativas, y en el vínculo entre el nivel primario y secundario de la unidad pedagógica de la escuela en la sede rural.





Anexo 1

Anexo 1

Equipamiento tecnológico mínimo necesario: Sede central y sedes rurales

Equipamiento	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	
Computadoras portátiles	15 aproximadamente por sede (para cada uno de los miembros del equipo institucional en el caso de la sede central y para los coordinadores y estudiantes en cada una de las sedes rurales)	Notebook Procesador: Velocidad: Memoria: Disco rígido: Pantalla: Resolución: USB: Video out: Red: WiFi: Lector memorias:	Intel i3 o superior 1.5 Ghz. o superior 4 Gb mínimo 250 Gb mínimo 14" mínimo HD o superior Al menos un USB 3.0 HDMI o VGA WiFi Si Si
Servidor	1 por sede	Procesador: Memoria: Disco rígido: Pantalla: Resolución: USB: Video: Audio: Red: WiFi: Lector memorias: Periféricos: Fuente: Monitor: Tamaño: Resolución:	Intel Core i5 o superior 8 Gb mínimo 500 Gb mínimo x 2 HDD 14" mínimo HD o superior Al menos un USB 3.0 Placa de video Intel (puede ser incorporada) Incorporado Placa 10/100/1000 Placa de red WiFi Sí Teclado/mouse/parlantes 600W/Gabinete mid tower LED/LCD 17" o superior HD

Router	1 por sede	Router: Compatibilidad: Frecuencia: Interface LAN:	Inalámbrico WiFi 802.11B / G / N – WEB_WPA_ WPA2 2.4 Ghz. + 5 Ghz. 4 o + puertos 10/100
Impresora	1 por sede	Impresora: Tamaños de hoja: Conectividad: Volumen mensual:	Láser Blanco y Negro Carta y A4 WiFi_ USB _ LAN RJ45 Hasta 5.000 páginas
Proyector	1 por sede	Tecnología Resolución: Ratio de contraste: Relación de aspecto: Lámpara: Duración de lámpara: Tamaño de pantalla: Conectividad: Zoom: Enfoque: CorrecciónKeystone:	DLP de 0,55” SVGA (800 x 600) 3000:1 4:3 200 W AC 6.000 horas eco / 4.000 horas normal de 762 a 7.620 mm HDMI USB Audio Video 1 - 1.1 Manual +/- 40°
Celular	1 por sede	Smartphone - Conexión a internet (posibilidad de descarga de Whatsapp).	
Pendrives	5 por sede	32 Gb	
Kit tecnológico	1 por sede	2 zapatillas prolongadoras de 5 enchufes de 2 y 3 bocas. 3 m de cable, interruptor / 2 enchufes adaptadores 3 a 2 patas redondas, corriente 220 V / 1 cable conversor HDMI a VGA video proyector / 1 pendrive 32 Gb / 1 grabadora lectora DVD CD externa Slim USB / 1 disco rígido externo portátil 1 Tb USB / 2 cintas aisladoras / 2 cintas americanas o duct tape / 1 cable red ethernet / 5 CD DVD / 2 cintas de enmascarar / 1 bolsa de precintos por 200 u.	

